

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador, señor Ruiz-Esquide, que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote José Antonio Ortega Martín.

FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS

La nacionalidad por especial gracias se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II de la Carta Fundamental, denominado “Nacionalidad y Ciudadanía”, cuyo artículo 10 N° 4 dispone que son chilenos: “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley”, lo que sin duda constituye el más alto honor que el Estado de Chile puede conferir a un extranjero, en razón de su aporte al país y entrega al servicio de la Nación, en determinadas actividades específicas que hayan alcanzado una relevancia nacional.

Por su parte, cabe tener presente que durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado ha considerado los siguientes criterios como fundantes de su otorgamiento, los que a continuación paso a detallar:

- a) La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas.
- b) Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.
- c) Asimismo, es necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado para la República:
- d) Las actividades del beneficiario deben haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad.
- e) Dejar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo.

Así, y sobre la base de estos fundamentos, se busca por medio de esta distinción honrar a los extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo a progreso de nuestro país en las más diversas áreas. Bajo este contexto, esta Moción pretende que este Parlamento otorgue la nacionalidad por gracia al sacerdote español José Antonio Ortega Martín, teniendo en especial consideración su vida y obra en nuestro país.

El Padre José Antonio Ortega nació en Burgos, España, el 15 de Junio de 1937 Arribo a Chile luego de acceder a una invitación que le curso el Obispo Vicuña en el año 1960, cuando ya habla sido ordenado sacerdote

Su primer destino fue la ciudad de San Carlos y, desde allí, fue tomando parte en diversos servicios a nivel diocesano. Participo activamente en un Equipo Misionero que impulso una Misión General, que organizo .a las comunidades rurales, con personas del lugar, especialmente varones. Esto dio una gran vitalidad a los sectores campesinos, incentivando su participación en la comunidad cristiana y en el servicio social y promocional de estos sectores.

Después, fue nombrado Cura Párroco de la localidad de El Carmen, en donde pudo proseguir con su labor de formación y promoción de líderes. Más tarde fue trasladado a Chillan, en donde atendió sectores poblacionales como las poblaciones Rosita O'Higgins y El Roble, en los cuales colaboro con la entrega de los servicios sociales necesarios para la comunidad.

Además, estuvo a la cabeza del Centro de Formación Integral Diocesano, promoviendo Cursos de Teología a Distancia con la comunidad cristiana de Madrid Asimismo, integro el Equipo Promotor del Movimiento por un Mundo Mejor. (MMM), surgido a raíz del Concilio Vaticano II. Impulso el programa "Nueva Imagen de Parroquia", que trataba de incorporar a todos los sectores de una población en un programa común que acogía las aspiraciones y celebraciones populares dándoles sentido comunitario, a fin de vincular a las personas con las organizaciones sectoriales, mediante informaciones impartidas a través de boletines. También, tuvo una destacada participación en la celebración diocesana de los 500 años de la Evangelización del año 1992.

A su vez, fue Párroco de Yungay y, posteriormente, Cura Párroco de San Juan de Dios en la ciudad de Chillan a partir del año 1993. Allí manifestó una gran preocupación por la conservación y reparación del Monumento Nacional de la Capilla que lleva ese mismo nombre y creo un Centro Cultural para mantener vigente la memoria histórica de este lugar.

En los últimos años y, en memoria de su madre, fallecida en España, creó con su esfuerzo y el de toda la comunidad el Hogar llamado "Casa de acogida mama Teresa", destinado a acoger a adultos mayores en situación de precariedad económica. Esto después de haber impulsado la creación de la Fundación Padre Chango, destinada a brindar acogida, protección y ayuda para la rehabilitación a personas jóvenes adictas a la droga.

Por todo lo anterior, se justifica la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia al sacerdote español José Antonio Ortega Martín.

En consecuencia, y en mérito de los fundamentos antes expuestos vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Concédase la nacionalidad chilena por especial gracia, al sacerdote español José Antonio Ortega Martín.”.

MARIANO RUIZ-ESQUIDE JARA
SENADOR